

## ENSEÑANZA PÚBLICA

# Los interinos han tenido que desplazarse a otras provincias para pedir vacante

Los trabajadores interinos de Castilla y León se han visto obligados a desplazarse a distintas provincias de la comunidad para pedir vacante en acto público, con el consiguiente gasto y esfuerzo. Esta circunstancia se contradice sin embargo con la disposición transitoria primera del Acuerdo de interinos que establece para este curso la necesidad de asegurar el sistema de adjudicación mediante procedimiento informático.

CC.OO. recuerda a la Junta de Castilla y León que “cuando se firma un acuerdo se debe cumplir escrupulosamente, o de lo contrario pasa a ser papel mojado” y añade que la Administración autonómica “no es consciente de lo que se está jugando con la vulneración sistemática de los compromisos que adquirió con las organizaciones sindicales”.

Por otra parte, el sindicato acusa a la Consejería de ignorar su petición de que los nombramientos de interinos para vacantes de todo el año tuvieran efectos anuales.

Sin embargo, mientras en Primaria los contratos son a partir del 7 de septiembre con carácter general, si el interino trabaja en un centro de Secundaria, el nombramiento se efectuará a partir del 15 de septiembre. “Si, por desgracia, -señala CC.OO.- ha elegido un centro de adultos, el nombramiento se hará a partir del 20 de septiembre”.